Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024

FISC

Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de Maria

Misión

"FISC es una ONGd promovida por la Compañía de María, comprometida con la educación y cooperación para el desarrollo, que prioriza los derechos humanos, la equidad de género y el fortalecimiento de las capacidades de las personas y colectivos para colaborar en la construcción de una sociedad más justa, participativa y promotora de paz y libertad."

Origen

La Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María (FISC) se constituye en el año 1995, tras la celebración de una Asamblea General de la Compañía de María, con el fin de canalizar las actividades que desarrolla la congregación en los países más empobrecidos.

Año de constitución: 1995
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

FISC centra su actividad en la captación de fondos a través de sus delegaciones y colegios de la Compañía de María para destinarlos a proyectos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos. Actúan en educación, atención sanitaria infantil, mejora de infraestructuras, inserción laboral, etc. Actualmente trabaja en distintos países de Latinoamérica y África.
Asimismo, en España realiza proyectos de educación para el desarrollo y para la ciudadanía en colegios y apoya al Centro socioeducativo Lestonnac en Granada, que trabajan con mujeres e infancia en riesgo de exclusión.

Beneficiarios	**36.799**
Infancia, jóvenes y mujeres de países en vías de desarrollo y España.	
Socios	**1.010**
Voluntarios	**188**
Empleados	**7**
Gasto	**728.207 €**

Ámbito geográfico de la actividad

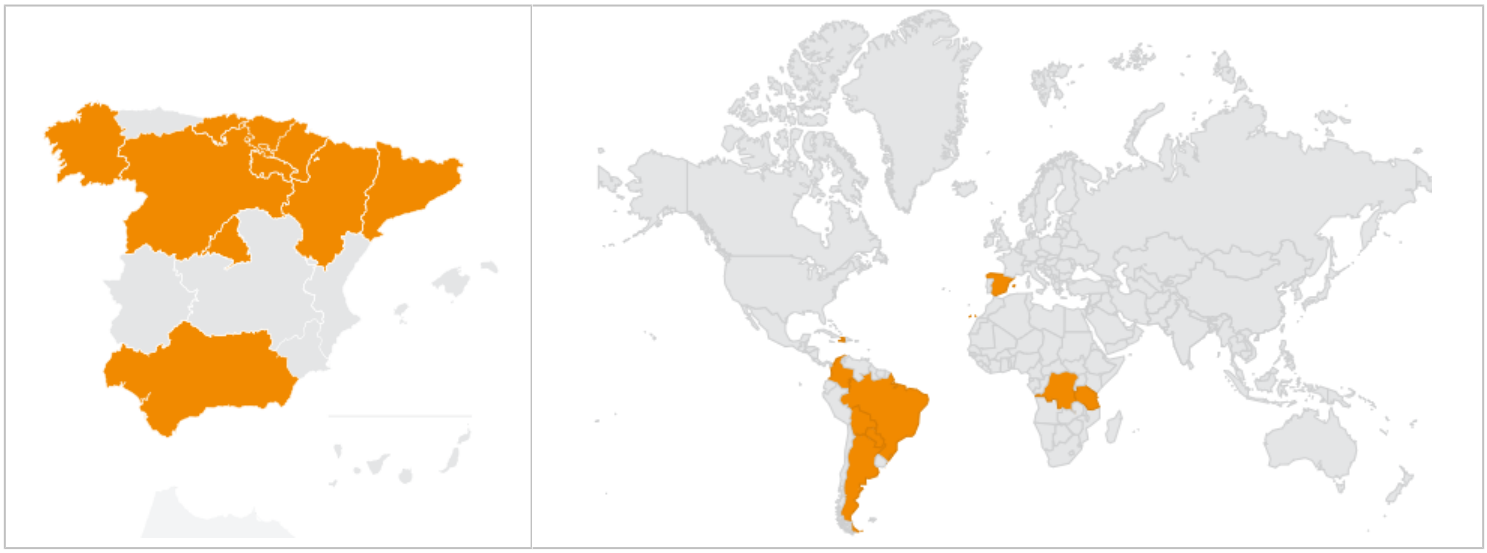

España (32.8 %)

África (59.1 %), **América** (8.1 %)

Datos económicos

Ingresos 729.155 € (2024)

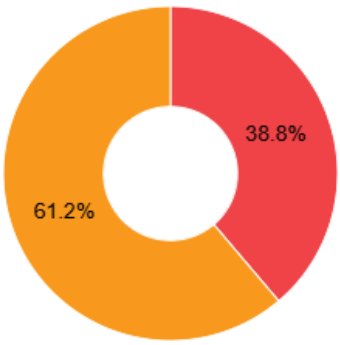

38,8% Financiación pública

61,2% Financiación privada

Gastos 728.207 € (2024)

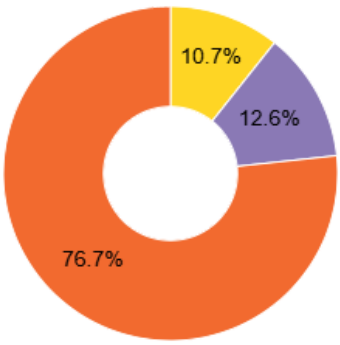

10,7% Administración

12,6% Captación de fondos

76,7% Misión

67,2% Cooperación al Desarrollo y Emergencias

7,9% Educación para el Desarrollo y Acción social

1,6% Voluntariado

FISC recibe ingresos de administraciones autonómicas y locales, provenientes de distintos ayuntamientos y diputaciones, por ejemplo, la Comunidad de Madrid (10,7%). Los mayores ingresos son los registrados por las aportaciones recaudadas en colegios de la Compañía de María y en las distintas delegaciones (22,6%) y la cuota de sus socios (14,1%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Inés Cuadrado Sánchez
Director/a: Blanca González Mitre

La presidenta y un vocal son docentes en colegios de la Compañía de María y otros dos miembros del Patronato son religiosas de la Compañía de María.

Estructura

FISC es la ONGD de la Compañía de María. Las contrapartes con las que trabajan, tanto en terreno como en España pertenecen a la Compañía de María y en España colabora impartiendo educación para el desarrollo en los Colegios de la Compañía de María.

Contacto

C/ Islas Aleutianas, 26, 28035, Madrid
918193868
http://www.fisc-ongd.org
fisc-ongd@fisc-ongd.org

NIF: G20482832
Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 261OJUS

Colabora

Puedes colaborar directamente con FISC en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora | Paypal

Voluntariado | Bizum: 00492 o 01320

Fundación FISC- Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de Maria, FISC ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

FUNDACIÓN LEALTAD

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

FISC
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:
"FISC es una ONGd promovida por la Compañía de María, comprometida con la educación y cooperación para el desarrollo, que prioriza los derechos humanos, la equidad de género y el fortalecimiento de las capacidades de las personas y colectivos para colaborar en la construcción de una sociedad más justa, participativa y promotora de paz y libertad."

Misión estatutaria:
El artículo 5 de los Estatutos determina que la FISC persigue los siguientes fines:
- La sensibilización de la ciudadanía respecto a los problemas de la pobreza y otras situaciones de exclusión, procurando una mayor conciencia cívica que permita ir haciendo realidad la solidaridad internacional con los países en vías de desarrollo y con los grupos marginales que sufren pobreza o exclusión.
- La cooperación que permita el disfrute de los DD.HH. y la mejora de las condiciones materiales, sanitarias y sociales, educativas, culturales, deportivas, espirituales, de defensa del medio ambiente, de fomento de la investigación y de promoción del voluntariado en los distintos países en vías de desarrollo, como medio que promueva un desarrollo equilibrado e integral de sus habitantes, y ayude a avanzar hacia la fraternidad entre todas las personas.
- La educación para el desarrollo que contribuya en la formación de la persona, del "sujeto socio-político", para organizar el mundo de forma comunitaria.
- La promoción de forma efectiva la equidad de género, así como los derechos y el empoderamiento de las mujeres, mediante intervenciones que generen impactos equitativos para hombres y mujeres, contribuyendo a eliminar las desigualdades de género en los contextos en los que tienen lugar.
- Promoción de acciones y proyectos que favorezcan la solidaridad con los grupos más desfavorecidos y colectivos en riesgo de exclusión social.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la FISC puede realizar, entre otras, las siguientes actividades: actividades de educación, sensibilización, divulgación, estudios e informes de situación, recaudación, identificación de problemas, formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de resultados, así como otras necesarias para desarrollar cualquier tipo de proyectos en coherencia con el cumplimiento de sus fines de interés general y todas aquellas áreas subordinadas y accesorias a las anteriores actividades principales, como las económicas precisas para el cumplimiento de las mismas.
El artículo 1.d de los Estatutos establece que "FISC desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional".

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)

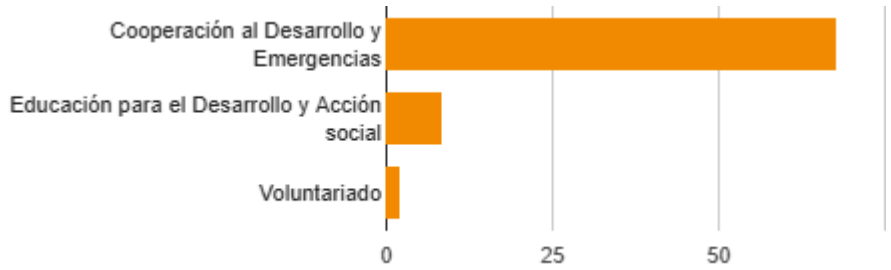

FISC recauda fondos a través de sus 10 delegaciones, que trabajan de manera directa con los colegios de la Compañía de María, y los destina a:
- financiar proyectos de cooperación al desarrollo llevados a cabo por contrapartes pertenecientes a la Compañía de María en países en vías de desarrollo.
- trabajar temas de educación para el desarrollo y ciudadanía global en los colegios de la Compañía de María en España.

Cuenta con su sede central en Madrid, cuyo local se encuentra alquilado a la Compañía de María. Sus delegaciones están ubicadas en Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Cantabria, País Vasco, Galicia, La Rioja, Madrid y Navarra, todas ellas espacios cedidos por los colegios de la Compañía de María.
Además, FISC tiene actividades de acción social en España, en las que colabora con el Centro Socio Educativo Lestonnac de Granada y con el Colegio Lestonnac de Valladolid, ambos gestionados por la Fundación Lestonnac, de la Compañía de María; con la Asociación Barró, en Madrid; y con la Asociación OnDoaN en Guipúzcoa.

Cooperación al Desarrollo y Emergencias

67.2% del gasto total

Beneficiarios: 17.040

Con especial foco en la educación, la atención a las infancias, mujeres y familias, la entidad lleva a cabo actividades de cooperación en diversos países de África, América Central y América del sur que ejecuta a través de sus socios locales en el terreno:
- Haití: realizan tareas de ayuda humanitaria o fortalecimiento educativo en Bedou. En 2024 por ejemplo se creó un laboratorio en una escuela, beneficiando a 1.500 estudiantes y docente. Además, se impartieron formaciones sobre emprendimiento sostenible en apicultura a 1.100 jóvenes.
- Tanzania: en la escuela Bangulo se realizó la segunda fase de la construcción de una sala multiusos que beneficia a 535 personas y se construyó una la Escuela Primaria Lestonnac para 320 niños.
- República del Congo: se desarrollan diversos proyectos, como por ejemplo: la inclusión social de niños con discapacidad a través del fortalecimiento de la atención médica y educativa en el Centro Heri Kwetu; la mejora de infraestructuras sanitarias; la formación a mujeres en riesgo de exclusión y su atención sanitaria; el acogimiento a mujeres desplazadas por conflictos armados; el apoyo a la rehabilitación del hospital Kyondo mediante el

suministro de equipos biomédicos. o la formación en informática a miembros del Instituto Kasando. En 2024 se beneficiaron 9.511 personas.
- Argentina: se colaboró con un proyecto que buscaba formar en oficios tales como la panadería y la mecánica. El objetivo fue ofrecer a los beneficiarios la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida alternativo a las drogas y la violencia. En 2024 se beneficiaron 80 jóvenes.
- Paraguay: se realizó un proyecto para fomentar habilidades y vínculos sanos en familias, beneficiando a 80 niños y 20 madres en situación de vulnerabilidad.
- Colombia: se realizaron 3 proyectos con el objetivo de prevenir, sensibilizar y asistir en materia de violencia de género a las beneficiarias a través del fortalecimiento de sus habilidades personales como el autoestima y el liderazgo. En 2024 se beneficiaron más de 1.700 mujeres, niñas y adolescentes.
- Brasil: se modernizaron las salar del centro educativo CESECOM, en el que hay 167 alumnos.
- Bolivia: se colaboró con un proyecto que busca mejorar la calidad de vida y el nivel de integración social de los beneficiarios a través de la prevención de la violencia; así como con un proyecto de formación en valores de equidad. Se benefició a 584 personas.

Educación para el Desarrollo y Acción social

7.9% del gasto total

Beneficiarios: 19.759

FISC promueve la Educación para la Ciudadanía Global (EpDCG) a través de talleres, materiales, exposiciones y actividades relacionadas con la Agenda 2030, destacando la importancia de centrar a la persona y el planeta en el núcleo de sus acciones. En cada uno de los 20 colegios de la Compañía de María, cuentan con un equipo líder de Educación para el Desarrollo (EpDCG) que se encarga de formar al alumnado y profesorado, promoviendo una Identidad Cosmopolita Global comprometida con los valores solidarios. El total de personas que forman parte de los 20 colegios asciende a 18.145.
En 2024 se realizaron 107 talleres sobre cultura de paz o valores cívicos; en Valladolid se realizaron 13 talleres participativos en colegios y una residencia universitaria sobre las desigualdades estructurales; y en Madrid se realizaron 24 talleres en 7 centros, para acercar los ODS a la infancia y la juventud, que contaron con 997 participantes.

Por otra parte, FISC colabora con proyectos de educación social dentro de España, habiendo beneficiado a 617 personas directamente en 2024:
- Madrid: a través de la Asociación Barró, la entidad colabora de forma continua con el centro educativo Jara en la creación de un espacio de integración social para niños/as, adolescentes y migrantes. En él se busca trabajar en el desarrollo personal, familiar y social, propiciando la igualdad y la mejora de la convivencia intercultural en Ciudad Lineal.
- Granada: Dirigido a menores de 5 a 17 años y sus familias, el proyecto busca proporcionar un espacio socioeducativo que facilite el desarrollo integral de competencias y fomente la participación comunitaria en el Distrito Norte de Granada. A través de este centro, se pretende contribuir al crecimiento y bienestar de los menores, así como fortalecer los lazos comunitarios en la zona. En 2024 se acompañó a 246 menores y sus familias.
- Guipúzcoa: se impulsó la integración y el diálogo intercultural con jóvenes y personas migrantes, junto con la Asociación OnDoaN. En 2024 se benefició a 310 personas.
- Valladolid: se desarrolló un proyecto con el Colegio Lestonnac de educación transformadora sobre temas medioambientales, visibilizando historias de mujeres defensoras del planeta.

Voluntariado

1.6% del gasto total

La entidad cuenta con voluntarios que participan en proyectos de verano o larga estancia en países donde colabora, participando en su programa de voluntariado internacional Salongo. Además, cuenta con voluntarios que participan en actividades de la sede central de FISC o en las distintas delegaciones. Colaboran en campañas de sensibilización, difusión de proyectos, actividades administrativas, etc. en España.
En 2024 contó con 188 personas en España y 8 voluntarios que colaboraron en proyectos internacionales.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	36.799	Infancia, jóvenes y mujeres de países en vías de desarrollo y España.
Beneficiarios indirectos	112.003	Personas de la comunidad de los beneficiarios directos y participantes en actividades de sensibilización.

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	32,8 %	Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco
África	59,1 %	R.D.Congo, Tanzania
América	8,1 %	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Haití, Paraguay

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
1- Que sea de desarrollo humano, social y sostenible.
2- Que contemple los enfoques de desarrollo de FISC: Enfoque de desarrollo humano y capital social, de Derechos Humanos, de ciudadanía y gobernabilidad, económico local y sostenible y de género.
3- Que se encuadre dentro de alguna de las prioridades sectoriales de FISC: necesidades sociales prioritarias, incidencia política, poder local, economía popular, acciones de emergencia
4- Que contemple los ejes transversales de FISC: derechos humanos, equidad de género, educación, sostenibilidad ecológica, atención preferencial a grupos más excluidos, potencializar capacidades locales, participación y organización
Que se desarrolle en las zonas geográficas prioritarias para FISC: Países con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo donde la Compañía de María tenga presencia, que el Patronato de FISC establezca como prioritarias para implementar procesos de desarrollo teniendo como criterio aquellas dónde no estén garantizados estos procesos por otras Ongd.
5- Que cumpla los requisitos de socio local
6- Que tenga los avales necesarios
7- Que esté presentado en formatos FISC

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES
Las entidades de los países en los que se llevan a cabo los proyectos de cooperación al desarrollo deben cumplir con las siguientes condiciones:
- Coincidencia por zonas geográficas pre-definidas por FISC.
- Coincidencia con prioridades sectoriales y ejes transversales de FISC.
- Plan estratégico o visión estratégica genérica que coincida con prioridades sectoriales y ejes transversales de FISC.
- Disposición de fondos propios o aportes propios para cubrir un porcentaje del total de presupuesto.
- Coincidencia con los valores que inspiran el trabajo de la FISC.
Los socios locales de FISC deberán como mínimo: Estatutos, domicilio legal completo, registro institucional, registro Junta Directiva, poder del representante legal, organigrama, memoria anual.
Se recomienda que tengan: manual de funciones interno y/o descripción funciones del organigrama, plan estratégico o visión a largo plazo, balances último año (auditoria si fuera posible), resumen historia institucional / perfil institucional, plan de género o compromiso de tenerlo en un plazo determinado, plan de evaluación si fuera

posible o descripción de cómo se realiza la evaluación del proyecto e institucional, diagnósticos del contexto y/o contexto estudiado.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con el plan anual de 2025, en el que desatacan como pilar la acogida y apoyo a las personas migrantes y como prioridades la promoción de la educación, el desarrollo sostenible, el apoyo a comunidades vulnerables, la igualdad de género y la defensa de los derechos fundamentales.
Además, cuenta con planes estratégicos específicos en relación a temas como equidad de género, voluntariado y Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad cuenta con una liquidación de su planificación, que exponen en reunión de Patronato. Abarca tanto las áreas de gestión de la entidad como de realización de proyectos. En él se muestra, entre otras cosas, que la entidad ha avanzado en la diversificación de su financiación o que ha logrado desarrollar la mayoría de los proyectos previstos.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
FISC trabaja con dos tipos de proyectos:
a) Educación para el Desarrollo y Educación Social e Inserción Social en España: desde FISC se valora la necesidad de elaborar un proyecto y presentarlo a financiación.
b) Cooperación y Ayuda de Emergencia: las contrapartes presentan los proyectos, FISC los recibe y se valoran y aprueban en Patronato para conseguir financiación. Cuentan con una guía para rellenar el formulario de solicitud de proyectos de cooperación al desarrollo en la que se da unas pautas a las contrapartes para la presentación de proyectos. Por lo tanto, cuenta con un documento de cada proyecto de cooperación que describe el proyecto, detalles de la contraparte, sobre los beneficiarios, información detallada del proyecto, medios con los que se va a desarrollar, cronograma, presupuesto, etc. Adicionalmente, cada contraparte detalla en el proyecto la planificación de la supervisión y procedimientos de evaluación para el proyecto concreto que se va a desarrollar.
Cuando un proyecto se aprueba, si se cuenta con la financiación necesaria se pasa a la fase de ejecución. En toda esta fase se realiza un monitoreo constante por parte de FISC desde España como por parte de la contraparte o socio local a la que hace seguimiento FISC, para saber si se están logrando los objetivos marcados y si el proyecto se está ejecutando conforme a la estrategia plasmada en nuestro diseño:
- Seguimiento desde la sede española de FISC: El seguimiento se establecerá teniendo en cuenta los indicadores y fuentes de verificación que se muestran en la matriz de planificación del marco lógico aportada del proyecto, a nivel de resultados y por cada una de las acciones en la matriz de planificación, que será el documento de referencia para la misma tanto para el socio local, como para FISC. FISC cuenta con un procedimiento interno de seguimiento que consta de varios pasos, que coordina juntamente con el socio local e implica, informes permanentes técnicos y económicos por parte del socio local, y de cualquier circunstancia que ataña al proyecto.

Estos pasos incluyen dar a conocer al socio local los compromisos adquiridos para el desarrollo del proyecto en cuestión, por ambas partes y formalizado en un convenio de colaboración con FISC, así como el apoyo técnico puntual en la elaboración de informes, características de los justificantes y formas de justificación y control desde FISC. En todos los proyectos se solicitan informes trimestrales técnicos y económicos con justificantes incluidos, para tener una idea concreta del avance del proyecto y del gasto del presupuesto, así como detectar las anomalías en los documentos justificativos del gasto. Estas acciones están bajo la responsabilidad de la persona técnica responsable del proyecto, apoyado por un equipo técnico de seguimiento y evaluación de las acciones.
- Seguimiento en terreno: El proyecto contará con una persona coordinadora en terreno, responsable de las actividades sociales y de desarrollo del socio local, que se ocupará del seguimiento de los aspectos directos del proyecto como la compra del material, la contratación del personal, la organización y coordinación de las actividades, etc. Desarrollará un trabajo continuo de seguimiento y control recogiendo la información necesaria para la monitorización del mismo (justificantes económicos, realización de encuestas de opinión, realización de los informes de seguimiento, etc...), así como las visitas continuas a la zona del proyecto. El seguimiento del proyecto tendrá también como documento de referencia el plan operativo del proyecto y la matriz de planificación.
SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LAS DELEGACIONES
Adicionalmente, el Reglamento interno de FISC determina que la conexión de las Delegaciones con el Patronato se llevará a cabo mediante reuniones a celebrar dos veces al año en las que participan dos representantes del Patronato, dos representantes de cada Delegación y la Directora de FISC. La conexión de la FISC Central con las Delegaciones, se llevará a cabo a través de reuniones de la persona que ostente la Dirección y del personal técnico que se considere conveniente con las personas responsables de cada Delegación. Se celebrarán, dos veces al año, aprovechando las reuniones Patronato-Delegaciones, en las que se establecerán los planes de trabajo semestrales y se evaluará el trabajo realizado. Los enlaces son personas voluntarias elegidas por la Delegación que representan a FISC en los Centros Educativos.
FISC cuenta con un Manual de gestión que comparte anualmente con las delegaciones. En el mismo se detalla el calendario de actuaciones para las delegaciones, en el que se establece las tareas y actividades pautadas por meses (informar de ingresos y gastos, enviar detalle de socios, etc). Asimismo, cuenta con distintas plantillas para unificar la información que recibe de las delegaciones (plantilla de caja y efectivo, plantilla de altas y bajas de socios, instrucciones para rellenarlo todo de manera uniforme, etc.). Este manual establece que las delegaciones deben informar a FISC de los siguientes temas: altas y bajas de personas colaboradoras (socios/as) en el momento en que se produzcan con todos los datos para darles de alta en la Base de Datos, donaciones de empresas con todos sus datos para meterles en la Base de Datos, altas y bajas de voluntarios/as en el momento que se produzcan para comunicarlo al seguro, comunicaciones y notificaciones, ordinarias o certificadas, que lleguen a la Delegación, actividades realizadas en el mes mediante “Ficha de actividades delegaciones”.
Además FISC proporciona a las delegaciones una sistematización de procedimientos para regular el funcionamiento de cada delegación en el que figuran por áreas las actividades, procesos y tareas que deben realizar asignando responsables y estableciendo la periodicidad de las mismas. Proporciona por último modelos de ficha técnica de las actividades para que las delegaciones les reporten la información de manera homogénea, así como formularios de colaboración, modelos de cartas de bienvenida, agradecimiento, acuerdos de voluntariado, etc.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad cuenta con un documento presentado a órgano de gobierno en el que se plantean los desafíos de la Fundación para los próximos años. Entre los desafíos establecidos a modo de ejemplo, destacan: potenciar la interrelación de FISC con otras estructuras de la Compañía de María o buscar nuevas formas de financiación privada y abrir nuevos cauces de financiación pública.
Además, cuenta con un documento de impacto en el que se establece el ciclo de los proyectos.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 9 miembros (2025)

Inés Cuadrado Sánchez	Presidenta	Marie-Chantal Duvault	Vocal
Cristina Sanz García	Vicepresidenta	David Gaspar Lasuén	Vocal
Rosa del Campo Vara Gonzalez	Secretaria	Antonio Manuel Guerra Pradas	Vocal
Luis Fernándo Ordoñez Melgosa	Tesorero	Pilar Ibañez Lasala	Vocal
Ángeles Alfonso Aguirre	Vocal		

La presidenta y un vocal son docentes en colegios de la Compañía de María y otros dos miembros del Patronato son religiosas de la Compañía de María.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	2

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	77,8 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Los miembros del órgano de gobierno no reciben remuneración por parte de la entidad.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS
Siempre en reunión de órgano de gobierno:
a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
b. El director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflictos de interés:

- La entidad realiza y recibe transacciones por prestaciones de servicios y arrendamiento de inmuebles de la Compañía de María. Dos de los miembros del Patronato están vinculados a la Compañía de María.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 729.155 € (2024)

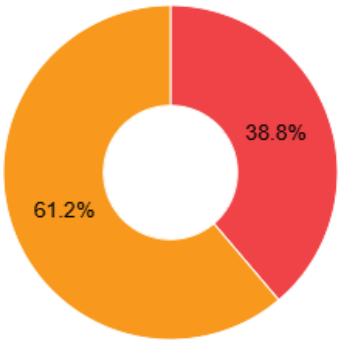

38,8% Financiación pública

61,2% Financiación privada

	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	**100 %**	**729.155 €**	**881.417 €**	**662.943 €**
Ingresos públicos	**38,8 %**	**282.535 €**	**420.948 €**	**286.458 €**
Administración Central	0,1 %	755 €	0 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	38,6 %	281.780 €	420.948 €	286.458 €
Ingresos privados	**61,2 %**	**446.619 €**	**460.469 €**	**376.485 €**
Cuotas de socios	14,1 %	103.092 €	102.485 €	104.558 €
Aportaciones de personas físicas	4,6 %	33.840 €	39.269 €	36.314 €
Aportaciones de entidades jurídicas	13,6 %	98.884 €	94.740 €	78.502 €
Actividades de captación de fondos	6,3 %	45.860 €	49.686 €	43.119 €
Colegios y delegaciones Compañía de María	22,6 %	164.943 €	174.289 €	113.992 €

- Administración Central: en 2024 la entidad recibe un ingreso por la bonificación a formación de empleados.
- Administraciones autonómicas y locales: la Fundación recibe subvenciones de distintos ayuntamientos y diputaciones. El incremento de 2023 corresponde a la aportación del Gobierno de La Rioja (166.569€) destinada principalmente a la construcción de una sala multiusos en Tanzania.
- Aportaciones de entidades jurídicas: Las tres principales financiadoras en 2024 fueron Ineco (40.000€), Fundación Rocapín (37.000€) y Banco Santander (9.851€).
- Actividades de captación de fondos: esta partida se corresponde con los ingresos generados a partir de la venta de lotería realizada todos los años por la entidad.
- Colegios y delegaciones Compañía de María: se incluyen las aportaciones recaudadas en los colegios, delegaciones y AMPAS, así como lo recaudado a través de las campañas de emergencia realizadas desde las instituciones en favor de FISC , que en 2024 supusieron 119.174€. El incremento de 2023 corresponde a un incremento en las aportaciones de las AMPAS y comunidades de antiguas alumnos.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	38,7 %	47,8 %
Ingresos privados	61,2 %	52,2 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	10,7 %	
Gobierno de La Rioja		18,9 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS
1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
4.- Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno. No se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales.
5.- No se colaborará o contratará con aquellas empresas que atenten contra la vida desde la fabricación de material bélico, no sea respetuosa con el bien común y promueva actitud es discriminatorias por razón de sexo,

etnia o ideología; se identifiquen con productos o servicios que estén en contra de los valores de la FISC. Aquellas que se dediquen a la pornografía las que produzcan productos dañinos para la salud, las que no cumplan con los mínimos establecidos por la OIT y la legislación del país donde se ubican o tengan filiales.
6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 728.207 € (2024)

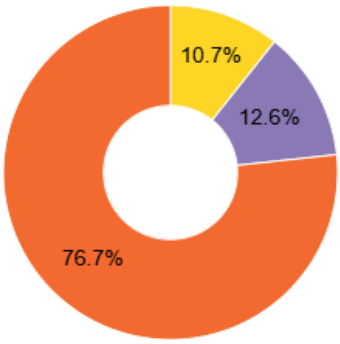

10,7% Administración

12,6% Captación de fondos

76,7% Misión

67,2% Cooperación al Desarrollo y Emergencias

7,9% Educación para el Desarrollo y Acción social

1,6% Voluntariado

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos…). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	45.860 €	38.600 €	7.260 €
	Venta de lotería		
Campañas en delegaciones para proyectos	119.174 €	25.627 €	93.547 €
	Las delegaciones realizan eventos y actividades de captación de fondos (mercadillos, colectas, eventos, carreras, etc.) en nombre de FISC. Estas actividades son tanto de captación como de sensibilización.		

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, etc.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos procedentes de convocatorias privadas y tiene una contabilidad analítica para el seguimiento de los mismos.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS
a) Para gastos a partir de 150 € e inferiores a 1.000 €: la persona responsable de área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento de la dirección de la entidad.
b) Para gastos a partir de 1.000 € e inferiores 5.000 €: la persona responsable de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión junto con la dirección, y la decisión se comunicará a presidencia para la ratificación.
c) Para gastos a partir de 5.000 € e inferiores a 30.000 €: la persona responsable de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno la dirección y la decisión será tomada en el siguiente Patronato.
d) A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que el Patronato lo estime oportuno.
e) En cualquiera de los casos la dirección podrá consultar al Patronato, la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
Para la compra de productos y/o la contratación de servicios se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.
En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, FISC acudirá a organismo oficiales o bien consultará a otras organizaciones del sector, así como a las Coordinadoras de ONGD a las que pertenece y que trabajen en la zona donde se precisan los servicios o productos.
La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:
Criterios técnicos:
- Se valorará principalmente la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por FISC (plazo de entrega, indicaciones técnicas…).
Criterios económicos:
- Se valorarán principalmente el precio y descuentos que el proveedor pueda aplicar a FISC en el encargo realizado.
Criterios sociales y de coherencia institucional:
- Se valorará el cumplimiento de la Diligencia Debida a la que está adherida FISC.
- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, de proximidad, etc. acorde a la misión, visión y valores de FISC.
Además, se tendrán en cuenta otros criterios coherentes y razonables conforme a la misión y valores de FSIC y que sean considerados por la Dirección, Presidencia y Equipo técnico en cada momento que son los responsables de adoptar la decisión de escoger a unos u otros proveedores, teniendo la obligación de informar al Patronato de todo cambio que sea
significativo (p.e. cambio de Auditores, asesores…etc.)

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	729.155 €	581.361 €	147.794 €	25,4 %
Gastos	728.207 €	581.361 €	146.846 €	25,3 %
Resultado	947 €	0 €		

La organización realiza un presupuesto conservador, siendo las subvenciones concedidas por parte de las administraciones públicas mayores a lo presupuestadas, lo que permite destinar más ayudas a los proyectos de cooperación, de las previstas.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	582.447 €	582.447 €	0 €

El presupuesto de 2025 se realiza desde una perspectiva conservadora, como en años anteriores.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 46,9 %
= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 3,1 %
= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	174.449 €	100 %
Deuda a corto plazo	**174.449 €**	**100,0 %**
Deudas transformables en subvenciones	162.942 €	93,4 %
Deuda con administraciones públicas	10.653 €	6,1 %
Deuda con acreedores varios	854 €	0,5 %

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 1,7 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 3,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.
Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.
Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	**543.677 €**
Disponible	**300.878 €**
Tesorería	296.383 €
Inversiones a corto plazo	4.495 €
Realizable	**242.799 €**
Subvenciones públicas pendientes de cobro	242.799 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	948 €	0,1 %
2023	-2.170 €	-0,2 %
2022	1.494 €	0,2 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 301.498 €
Ratio de recursos disponibles: 41,4 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen

unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	**5.115 €**	**100 %**	**0,9 %**
Inversiones a corto plazo	**4.495 €**	**87,9 %**	**0,8 %**
Fondo inversión renta variable mixta internacional	4.495 €	87,9 %	0,8 %
Inversiones a largo plazo	**620 €**	**12,1 %**	**0,1 %**
Fianza por el alquiler del local de la sede	620 €	12,1 %	0,1 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La organización no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de FISC
Facebook
Twitter
Instagram
FISC cuenta con una página web principal en la que aparece toda la información relativa a la organización. Además, las delegaciones de Cataluña y La Rioja tienen sus propias páginas webs:
https://fisc-catalunya.blogspot.com/
https://www.fisclarioja.com/

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual
Envío de boletines semestral
Emails informativos sobre actividades y campañas

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 188

Actividades que realizan :
Actividades de formación
Actividades de dirección o puestos de responsabilidad
Participación en eventos de captación de fondos
Viajes a terreno (entidades de cooperación): Verano, Largo plazo

Como colaborar :
Información en web ONG

FISC cuenta con distintos tipos de voluntariado:
- Voluntariado nacional: son las personas que colaboran con las distintas delegaciones.
- Voluntariado internacional: personas que viajan a proyectos de FISC.
- FISC Joven: son los voluntarios de los colegios de la Compañía de María con los que colabora FISC.

En 2024 en el voluntariado internacional participaron 8 personas, siendo actualmente 13 personas.

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La organización cuenta con un Plan de Voluntariado en el que, entre otras cosas se recoge el proceso de formación que han de recibir los voluntarios y que dependerá del tipo de voluntariado:
- Voluntariado nacional: se realizan formaciones que tratan sobre FISC y su historia, lo que implica ser voluntario en FISC, código deontológico del voluntario, habilidades sociales, etc.
- Voluntariado internacional: se realizan dos sesiones formativas de fin de semana con todo el grupo de solicitantes. Reciben formación sobre la FISC, el voluntariado, la cooperación al desarrollo, los contextos de los países, claves para el viaje, resolución de conflictos… Además de esta formación, se realizan formaciones virtuales cada mes, según se convengan por los organizadores.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

1) Donaciones en efectivo:
FISC cuenta con un procedimiento de control de caja tanto a nivel de cada una de las 10 Delegaciones, como de la sede Central, para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se pierde el dinero recibido. Mensualmente tanto FISC Central como cada Delegación deben recoger en un documento de CAJA-EFECTIVO todas las entradas de donaciones y deben asignarle un código los datos que se recogen en el Manual de Gestión.
En esta gestión de caja hay al menos 2 personas: la persona designada bien en cada Delegación bien en FISC Central para llevar las cuentas y la persona designada por FISC Central en el área de Administración para recabar toda la información de las Delegaciones y presentarla a la gestoría contable mensualmente. Al final de cada mes, la persona encargada en la Delegación y en FISC Central debe proporcionar ese cuadro de CAJA-EFECTIVO junto con el de movimientos bancarios, dentro de los 10 días del mes siguiente, a la persona encargada de Administración de FISC quien se encarga de cotejar todo y comprobar que lo recogido en Caja se refleja en los movimientos bancarios.
El dinero que se recibe en metálico se ingresa en el banco con bastante inmediatez por seguridad y para minimizar el tiempo que ese dinero está en la organización. Las cantidades recibidas en metálico se ingresan en banco y no se utilizan para pagar gastos o facturas en efectivo, si es precioso hacer frente a algún pago en efectivo, se saca de la cuenta nuevamente y se indica el concepto para acreditar que es para tal fin.
FISC recauda fondos a través de mercadillos solidarios, tómbolas, rifas… u otras actividades en las que se recogen donaciones en efectivo en los colegios y Delegaciones, todo lo recaudado en estas actividades se identifica claramente en la hoja de CAJA-EFECTIVO que cada Delegación rellena mensualmente y así se tiene un control específico de cada actividad realizada y lo recaudado y cuando se ingresa en banco se identifica que corresponde a esa actividad realizada.

2) Identificación de donantes anónimos:
FISC comunica siempre a todos los responsables y personal de captación de fondos que no se deben aceptar donaciones en efectivo anónimas de importe mayor a 100 euros.
En los encuentros de Delegaciones, cuando se traten los aspectos de Administración, los responsables recordarán siempre a los/las Delegados/as la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100 euros y que se deben evitar las donaciones anónimas de más de 100 euros, deben identificar al donante. En caso

de ser imposible, en muy contadas ocasiones, se contabilizan como donación, pero suelen ser siempre donaciones inferiores a 100 euros y si no hay datos, se suele poner en contacto con la Delegaciones para poder recabar información.
En la página web de FISC existe una pasarela de donación on-line que pide los datos para poder hacer efectiva la donación y se indica que si quieren recibir Certificado de desgravación deben proporcionar los datos de identificación.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2024 de FISC han sido auditadas por S41 Auditoría y Consultoría S.L y no contienen salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones el 18 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	**546.053 €**	**577.888 €**
ACTIVO NO CORRIENTE	**2.376 €**	**2.322 €**
Inmovilizado material	1.756 €	1.702 €
Inversiones financieras a largo plazo	620 €	620 €
ACTIVO CORRIENTE	**543.677 €**	**575.567 €**
Deudores Comerciales	242.799 €	239.113 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	4.495 €	2.095 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	296.383 €	334.359 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**546.053 €**	**577.888 €**
PATRIMONIO NETO	**371.604 €**	**370.656 €**
Fondos propios	**371.604 €**	**370.656 €**
Dotación fundacional/fondo social	1.328.727 €	1.328.727 €
Reservas	55.030 €	55.030 €
Resultados de ejercicios anteriores	-1.013.101 €	-1.010.931 €
Resultado del periodo	948 €	-2.170 €
PASIVO NO CORRIENTE		
Deuda total a largo plazo		
Deudas a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE	**174.449 €**	**207.232 €**
Deuda total a corto plazo	**174.449 €**	**207.232 €**
Deuda a corto plazo		
Deuda transformable en subvenciones	162.942 €	135.486 €
Beneficiarios acreedores		53.537 €
Acreedores comerciales	11.507 €	18.208 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	682.539 €	832.193 €
Ayudas monetarias y otros	-384.605 €	-542.275 €
Aprovisionamientos	-38.600 €	-31.148 €
Otros ingresos explotación	46.615 €	49.686 €
Gastos de personal	-232.782 €	-244.440 €
Otros gastos de explotación	-71.358 €	-63.651 €
Amortización del inmovilizado	-851 €	-723 €
Otros ingresos/gastos	-2 €	-1.820 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	**957 €**	**-2.179 €**
Ingresos financieros		9 €
Gastos financieros	-9 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	**-9 €**	**9 €**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**948 €**	**-2.170 €**
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**948 €**	**-2.170 €**